

MENDOZA, 12 ABR 2017.

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 9627/17 y 10092/17 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º, Inciso c) del Decreto Nacional Nº 1246/15 y ordenanza Nº 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- JARDEL, Víctor Enrique - (Legajo Nº 18.721) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo - TREINTA (30) días corridos, desde el TREINTA Y UNO (31) de marzo hasta el VEINTINUEVE (29) de abril de 2017.
- CORREA, María Teresa - Legajo Nº 16.754 - en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación semlexclusiva, efectivo y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino - TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTICINCO (25) de febrero hasta el VEINTISÉIS (26) de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **193**

F. A:
pg
0


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO